



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del modificado de las infraestructuras de evacuación de las Plantas Fotovoltaicas Escalar II y Barrachina I: Línea subterránea alta tensión 30 kV desde las plantas fotovoltaicas hasta SET Las Caleras, titular B88371489 Energía Inagotable de Carina, SL. Expediente G-T-2020-011; Expediente SIAGEE TE-AT0172/20.

Mediante Resolución de 6 de julio de 2022, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (“Boletín Oficial de Aragón”, número 176, de 9 de septiembre de 2022) se formula la declaración de impacto ambiental Planta Fotovoltaica Escalar II, en el término municipal de Argente (Teruel), compatible y condicionada a una serie de requisitos entre los que se encuentra realizar la evacuación mediante una línea subterránea, en lugar de aérea.

Considerando que el proyecto modificado, en base a las condiciones emitidas en la declaración de impacto ambiental, incorpora modificaciones sustanciales en las infraestructuras de evacuación que no fueron sometidas a información pública inicial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se inicia el correspondiente trámite de información pública, de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la modificación de la línea de evacuación del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

Peticionario: Energía Inagotable de Carina, SL, B88371489; con domicilio en calle Ortega y Gasset, 20, 2.º, 28006 Madrid.

Denominación: Línea subterránea alta tensión 30 kV para evacuación de las Plantas Fotovoltaicas Escalar II y Barrachina I.

Ubicación: Argente (Teruel).

Tensión: 30 kV.

Escarlar II:

Circuito	Origen	Final	Longitud (m)	Conductor
1	CT nº1	SET Las Caleras	8.529	RH5Z1 18/30 kV 800 mm2
2	CT nº6	SET Las Caleras	9.894	RH5Z1 18/30 kV 630 mm2

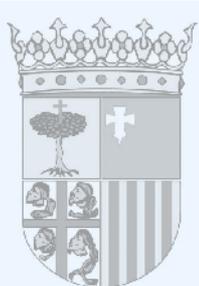
Barrachina I:

Circuito	Origen	Final	Longitud (m)	Conductor
1	CT nº4	SET Las Caleras	8.779	RH5Z1 18/30 kV 800 mm2
2	CT nº1	SET Las Caleras	8.485	RH5Z1 18/30 kV 630 mm2

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado en el enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, directamente o, en su caso, a través del Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio “Pignatelli”, de la oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel sita en C/ San Francisco, 1, 2.ª planta (Teruel) o de los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina.



Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia "Información pública. Modificación Infraestructuras de evacuación Plantas Fotovoltaicas Escalar II y Barrachina I. Expediente G-T-2020-011, TE-AT0172/20.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, 31 de enero de 2023.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.